REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, 1 de junio de 2023

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, para decidir sobre la solicitud de entrega de dineros.

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001310500120190028600
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MARIA VICTORIA MONSALVO SOLANO
DEMANDADO: PORVENIR S.A. Y OTROS.

Valledupar, 9 de junio de 2023

AUTO

Por medio de sentencia de primera instancia de fecha 13 de septiembre de 2022 se condenó en costas a la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A., incluyendo por concepto de agencias en derechos la suma de 2 SMLMV. Decisión que fue confirmada en su integridad, en segunda instancia, por la Sala Civil – Familia – Laboral del Tribunal Superior de Valledupar, y luego, mediante auto del 27 de abril de 2023, se aprobó la liquidación de costas realizada por la secretaría.

Ahora bien, MARÍA VICTORIA MONSALVO SOLANO, solicita la entrega del depósito judicial No. 42403000074826 por un valor de $2.320.000, consignado por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A., con el fin de pagar lo correspondiente a las costas procesales.

Una vez, verificado el Portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario se encontró que se constituyó título judicial No. 424030000748226 de fecha 23 de mayo de 2023 por un valor de $2.320.000 por parte de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A., por lo que resulta procedente su entrega, dado que la decisión ya se encentra ejecutoriada y no hay ningún impedimento para ello. En consecuencia, se autoriza la misma, a favor de MARÍA VICTORIA MONSALVO SOLANO identificada con cédula de ciudadanía No. 49733926.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

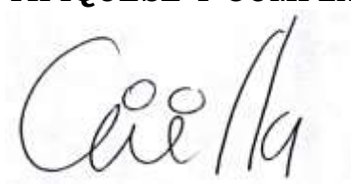

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: MCLP

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.

No 63 del 13 de junio de 2023
MARIA CAMILA LOPEZ PEÑA
SECRETARIA